

Table with subscription rates: En Jerez, Fuera, Un mes, Un trimestre, Un año.

ANUNCIOS, a precios convencionales

Redaccion y Administracion. Compás, 2

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

FERRO-CARRILES

DE JEREZ A SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCA

Table with train routes and prices: De Jerez a Sevilla, a Cádiz, a Sanlúcar, De Sevilla a Jerez, a Cádiz, a Sanlúcar.

AÑO XXXIII.

Jerez de la Frontera: Miércoles 25 de Mayo de 1887.

Núm. 9.563.

El Guadalete.

SOCIEDAD VITÍCOLA Y ENOLÓGICA.

Antes de anoche tuvo lugar la junta convocada para constituir en esta ciudad una delegacion de la Sociedad Española Vitícola y Enológica...

Por indicacion de los señores socios se encargó de la Presidencia interina, el Sr. D. Rafael Romero, quien en breves palabras explicó a los concurrentes el objeto para que se ha formado la Sociedad...

Dijo que la Sociedad de Madrid se compone de hombres independientes, llenos de fe y entusiasmo en la defensa de la noble causa que sustentan...

A continuacion propuso el señor Romero el nombramiento de la mesa definitiva, que segun el Reglamento debe constar de un Presidente, un Vice-presidente, un Tesorero y un Secretario contador...

Vice-presidente.—D. José de la Herran y Lacoste. Secretario-contador.—D. Francisco Ivison y O'Neale.

Dadas las gracias por los señores nombrados y tomado posesion de sus cargos, leyóse un proyecto de exposicion que la Junta de Madrid hace a las Cortes proponiendo la supresion de la contribucion de consumos...

Por indicacion de algunos señores socios se acordó celebrar mensualmente una junta general, terminando el acto despues de dar las gracias al Sr. Romero a los concurrentes por la cooperacion que le han prestado para fundar la Delegacion de Jerez de la Sociedad Española Vitícola y Enológica.

Tal es la sumaria reseña de lo ocurrido, pudiendo añadir que en los señores concurrentes se manifestaron los mejores deseos por obtener provechosos resultados de las gestiones que practique la Delegacion ya constituida.

Nosotros esperamos que asi suceda, lográndose, al menos, que haya en este que se llamó un tiempo emporio vitícola, quienes sepan dedicar atencion constante al estudio de cuanto

pueda contribuir a que se levante de su mortal postracion y recupere su menguado prestigio el producto esquisito y sin rival de nuestras preciadas vias, amagadas de completa ruina si el buen sentido, la actividad y el patriotismo no aciertan a salvarlas.

LO QUE SE ESPERABA

Ha obtenido en la opinion pública completo éxito el honoroso y benéfico pensamiento iniciado por El Manifiesto de Cádiz para establecer un sistema de auxilios a todo obrero que se inutilice o muera por un accidente fortuito de su trabajo...

Cádiz, como era de esperar, ha dado el ejemplo, y esperamos que Jerez secunde tan patriótica y humanitaria determinacion. La generosa iniciativa del Sr. de Bertemati se hará conocer acaso en la sesion que celebre esta noche el Excelentísimo Ayuntamiento...

El ejemplo que den las dos primeras ciudades de la provincia, será imitado por todos los pueblos de la misma, hasta conseguir que en la region gaditana quede sólidamente planteado un sistema de auxilios que pueda ser de los más útiles y trascendentales resultados, para los obreros.

REAL ÓRDEN DE 14 DE MAYO

Es tan grande la importancia que tiene la real orden dictada por el ministerio de Fomento en 14 del actual, sobre tarifas de ferro-carriles, que no nos creemos dispensados de publicarla íntegra, seguros de que prestamos un servicio a nuestros lectores...

Excmo. Sr.—Vistas las dos instancias elevadas a este ministerio con fechas 11 de Marzo y 27 de Abril del presente año, solicitando varias Compañias de ferro-carriles aclaraciones acerca de la real orden de 1.º de Febrero último, y la suspension de los efectos de la misma hasta tanto que se hagan aquéllas aclaraciones...

Considerando que la base de la argumentacion de las Compañias estriba en creerse verdaderas Empresas mercantiles, sujetas exclusivamente a las leyes de concesion y al Código de Comercio, con libertad absoluta para contratar, segun a sus intereses convenga...

Considerando que al consignar esta afirmacion, las Compañias olvidan que al celebrar con el gobierno el contrato de concesion, firmaron un pliego de condiciones, una de cuyas cláusulas es que se obligan a observar todas las condiciones marcadas en la ley general de ferro-carriles...

Considerando que el gobierno al contratar con las Compañias de ferro-carriles, se reservó el derecho de dictar las disposiciones convenientes para la explotacion, sin derogar ni anular las leyes y pactos

que sirvieron para la celebracion del contrato, y que ante aquella reserva no cabe asegurar que el gobierno puede dictar resolucion alguna que no esté comprendida en la concesion, ó que sea contraria a las prescripciones del Código de Comercio.

Considerando que esta ley es de carácter general, y sus preceptos se refieren a contratos ordinarios de Comercio, y que las Compañias de ferro-carriles están sujetas a las leyes especiales y a contratos particulares, sin que aquel Código tenga que venir a regular las relaciones jurídicas de éstas más que en aquello que la ley especial nada resuelva y no se haya estipulado en el contrato...

Considerando que si bien existen algunas disposiciones en el libro 2.º, título 7.º del Código de Comercio referentes a transportes por ferro-carriles, estas prescripciones son relativas a todos ellos en general, sean ó no reventibles al Estado, tengan ó no libertad de tarifas, y a todos los porteadores ordinarios, por lo que no tienen el valor que pretenden atribuirles los que suscriben la instancia, cuando en la ley especial, en las disposiciones gubernativas ó en el contrato se dispone ó se pacta cosa distinta de lo preceptuado, cuya doctrina sanciona el Tribunal Supremo de Justicia en varias sentencias, entre otras las de 4 de Abril de 1873, 5, 24 y 28 de Octubre de 1876 y 11 de Diciembre de 1878, al declarar que el cumplimiento é interpretacion de los contratos de transporte por ferrocarriles se rigen en primer término por la legislación especial del ramo, y únicamente en los casos no previstos en ella es lícito acudir a los preceptos del Código de Comercio...

Considerando que la peticion de que se aclare la real orden de 1.º de Febrero en el sentido de que sus preceptos no son aplicables a los ferrocarriles comprendidos en el decreto ley de 14 de Noviembre de 1868, es improcedente y ociosa, porque el objeto de aquella real orden es fijar el recto sentido y restablecer la observancia de varios preceptos legales que no rigen para aquellos ferrocarriles, siendo muchas las disposiciones de carácter general dictadas sobre ferrocarriles desde la publicacion de aquel decreto-ley, sin que en ninguna de ellas se haya consignado la salvadad que ahora se pretende, y sin que haya surgido duda alguna de que no son aplicables a las líneas concedidas a perpetuidad y con libertad de tarifas...

Considerando que al estimar las Compañias exponentes que el principio general sentado en la regla 1.ª, apartado 3.º, no aparece con toda la claridad apetecible en las reglas 2.ª, 4.ª y 5.ª, y al solicitar se declare que estas tres reglas deben entenderse subordinadas a lo establecido en la primera, piden una aclaracion de todo punto innecesaria, porque la regla primera en sus tres apartados establece de una vez para todas cuáles son las restricciones ó condiciones excepcionales que pueden admitirse como compensacion de rebajas en las tarifas, y en tal concepto no hay motivo para dudar que dichos tres apartados son aplicables a las tarifas comprendidas en las reglas 2.ª, 4.ª y 5.ª, por el solo hecho de que se rebajan los precios máximos...

Considerando que tampoco es necesaria la aclaracion que se pretende en la instancia al tratar de la restriccion impuesta en la regla 2.ª, porque las tarifas internacionales y las de puerto a puerto, autorizadas por la regla 5.ª, no consisten que la mercancia proceda de estacion que no sea puerto marítimo, ni vaya consignada a otra que no sea tambien puerto ó esté enclavada en ferrocarril extranjero, siendo imposible, por lo tanto, que pueda aplicarse esta clase de tarifas al tráfico entre estaciones intermedias, é ilusorios los inconvenientes que en la instancia se alegan...

Considerando que la observacion hecha en la instancia a la regla que prohíbe los contratos particulares por conceptuarla opuesta a la instruccion de 15 de Febrero de 1856, no es procedente, pues la facultad de conceder rebajas a uno ó más remitentes, consignada en la disposicion 4.ª de la instruccion, a la cual se alude quizás como origen legal de los llamados contratos particulares, exige la aplicacion de estas rebajas para el público en general...

Considerando que disposiciones posteriores exigen tambien la publicidad de contratos individuales, y que, por lo tanto, con estas condiciones dichos contratos se convierten en tarifa especial, única forma en que deben legalmente admitirse para que queden garantidas la publicidad y la igualdad en la aplicacion; y que, por otra parte, la real orden de 1.º de Febrero no prohibe estipular en forma de tarifa especial cuantas condiciones se suelen concebir individualmente en los actuales contratos, es visto que no existen para el comercio los perjuicios supuestos en la instancia...

Considerando que las Compañias suponen desvirtuados los efectos del párrafo primero de la regla 6.ª por el párrafo segundo de la misma, y piden se hagan en él modificaciones que están en abierta oposicion con el art. 2.º del pliego de con-

diciones generales de 1856 y con la disposicion 4.ª de la instruccion antes citada, como lo reconoció unánimemente en su conclusion 13 la comision encargada del estudio de tarifas; conclusion a que se ajusta el párrafo segundo de la regla 6.ª, antes citada.

Considerando que tampoco puede accederse a sustituir por aprobacion tácita la empresa que para determinadas tarifas se exige en la real orden de 1.º de Febrero, pues el gobierno tiene el doble deber de velar por los intereses públicos y por el cumplimiento de las cláusulas de cada concesion, y no puede dejar abandonadas tan sagradas obligaciones, renunciando a su derecho de aprobar expresamente determinadas tarifas, cuya importancia así lo requiera...

Considerando que la regla 8.ª, cuya aclaracion se solicita, es copia textual de la conclusion 36, propuesta unánimemente por la comision, y que lo preceptuado en ella es harto claro y terminante para que sean necesarias las aclaraciones pedidas, toda vez que en la instancia se confunden dos cosas distintas, como son el expedir carga suficiente para llenar un vagon, que suele imponerse como condicion aneja a muchas tarifas especiales, y el alquilar el espacio de un vagon, que es caso previsto en el artículo 146 del reglamento...

Considerando que no hay en la regla 10 la oscuridad ó error material que se supone en la instancia, pues la mercancia puede llegar a su destino antes de espirar el plazo reglamentario, ó puede consumirse todo este plazo en su transporte, y la regla 10 ha distinguido estos dos casos autorizando la percepcion y almacenaje a las 48 horas del aviso del primero, y a las 48 horas de haber espirado el plazo reglamentario en el segundo...

Considerando que tampoco cabe duda alguna acerca de lo que deba entenderse por recepcion debidamente acreditada del aviso de llegada, pues no preceptuándose otro sistema de aviso que el consignado en la regla 10, es claro que la demostracion de haberse cumplido ésta es prueba suficiente para acreditar el aviso...

Considerando que el fijar al dorso de los talones el día de llegada de la mercancia a su destino no se opone en manera alguna a lo prescrito en el artículo 351 del Código de Comercio, que se refiere, no al talon entregado por el porteador, sino a la declaracion de expedicion presentada por el cargador ó remitente, éste y no la Compañia porteadora es quien puede prescindir de detallar el plazo de transporte, bastándole referirse a las tarifas y reglamentos cuya aplicacion solicite; pero las Compañias porteadoras deben atenerse en este punto a lo mandado en el artículo 113 del reglamento, cuyos preceptos concuerdan con lo recientemente mandado en la real orden de 1.º de Febrero y no se oponen a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio...

Considerando que la regla 11, cuya aclaracion se solicita en la instancia, se limita a la rectificacion del peso y precio de transporte, sin mezclar los gastos por comisiones y derechos arancelarios, cuya rectificacion es ajena a este ministerio, es evidente que no presentará dificultades para su aplicacion; porque si existieran, impedirían tambien la rectificacion y exaccion inmediata al consignatario del error cometido por la estacion expedidora cuando éste error perjudica a las Compañias; impedimentos que éstas no encuentran cuando de exigir se trata. Lo que la regla 11 ordena en virtud de un principio de estricta justicia, es que la misma eficacia que hoy emplea la estacion destinataria para recobrar del consignatario lo percibido de menos, emplee para devolver la demasia percibida ó consignada en el talon; disposicion conforme, por otra parte, con lo preceptuado en el art. 373 del Código de Comercio, en cuanto a la solidaridad de responsabilidades...

Considerando que la intervencion de los agentes de la Inspeccion administrativa prescrita en la regla 12 no se extiende, como en la instancia infundadamente se supone, a la entrega de la mercancia, ni al derecho a recibir el precio de su transporte; refiriéndose tan solo, como su texto claramente expresa, a las dudas sobre la aplicacion de la tarifa, cuestion esencialmente administrativa que el Gobierno, por medio de sus agentes, debe conocer y resolver segun el espíritu y letra de los artículos 60 y 61 de la ley vigente de ferro-carriles; intervencion que corresponde a las inspecciones administrativas, con arreglo a los artículos 7, 27 y 39 de su reglamento orgánico. Si aparte de esta cuestion administrativa, y como consecuencia de la indebida aplicacion de una tarifa hubiere perjuicio para las Compañias ó el público, y estas partes reclamaren, los tribunales entenderán en el asunto; para este caso y para el de no conformarse con lo resuelto por la Inspeccion administrativa, se reconoce a ambas partes el derecho de acudir al Juzgado de primera instancia, ó mejor dicho, al Juez competente, cuya sustitucion de palabras debe entenderse hecha al final de la regla 12, y salvo este error ma-

terial, no es admisible la aclaracion solicitada.

Considerando que la contradiccion que los exponentes hallan entre la regla 15 y el art. 356 del Código de Comercio, y con el 123 del reglamento no existe, porque la citada regla no ordena que las Compañias acepten bajo su responsabilidad el transporte de bultos mal acondicionados, sino que se limita a prescribir los medios necesarios para depurar, en caso de duda, si la mercancia está bien ó mal acondicionada para el transporte, y que la facultad de desecharla ó admitirla está consignada en el artículo 123 del reglamento de policia, y en tal concepto corresponde al gobierno, como representante de los intereses públicos, regular el uso que las Compañias hagan de esta facultad, impidiendo se abuse de ella...

Considerando que la regla 18 sólo contiene una autorizacion, de la que podrán hacer uso, si así lo estiman conveniente a sus intereses, tanto los remitentes como las Compañias, regla que no tiene más objeto que facilitar la inteligencia entre el público y las Compañias...

Considerando que no es de temer haya complicacion alguna en el cumplimiento de la regla 20, pues ésta se halla en armonia con el art. 373 del Código de Comercio, el que declara que el remitente y consignatario tendrán expedido su derecho contra el porteador que hubiese otorgado el contrato de transporte, ó contra los demás porteadores que hubiesen recibido sin reserva los efectos transportados, lo que equivale a decir que podrán interponer sus demandas el remitente ó consignatario, entablándolas donde se celebró el contrato ó donde éste debe cumplirse, que es lo mismo que se establece en la regla 20...

Considerando que la indole especial del contrato de transporte por ferro-carriles, en el que hay que reconocer la misma personalidad en el remitente y consignatario, y la misma tambien entre la Empresa que recibe y la que entrega, y en el que la mayor parte de las veces se paga el precio de conduccion en el acto de entregar la mercancia, dejando el remitente completamente extinguidas sus obligaciones, ha sido quizás motivo de que la ley considere con los mismos derechos al expedidor y receptor, y con los mismos deberes a la Empresa que contrata que a la que entrega...

Considerando que las reglas de la real orden de 1.º de Febrero, en cuanto a las tarifas se refieren, no anulan por ahora las condiciones establecidas en las tarifas vigentes, es evidente que éstas deben regir mientras otra cosa no se disponga; pero las que nuevamente se establezcan deberán sujetarse a lo dispuesto en dichas reglas, pues de otro modo tendrían estas disposiciones carácter retroactivo...

Considerando, por último, que si para establecer el nuevo sistema de avisos y las nuevas cláusulas de los talones fuese necesaria la preparacion de algunos detalles de servicio, bien pudiera concederse un pequeño plazo, lo estrictamente necesario para la realizacion de los citados detalles...

S. M. la reina regente, en nombre de su augusto hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.) se ha servido resolver:

1.º Que las reglas 4.ª y 5.ª de la real orden de 1.º de Febrero último no anulan las tarifas especiales que hoy rigen, las cuales seguirán aplicándose en la misma forma y con las mismas condiciones que hasta el presente, mientras no se disponga lo contrario.

2.º Que son innecesarias las aclaraciones a la citada real orden de 1.º de Febrero, debiendo interpretarse y aplicarse para la resolución de las cuestiones que el la practica pudiera motivar su cumplimiento, con arreglo a los considerandos que fundamentan esta real orden.

3.º Queda autorizada esa Direccion general para otorgar a las empresas, si lo estima necesario, un plazo breve en que puedan preparar la documentacion y demás detalles que exige el cumplimiento de las reglas 10 y 18 de la real orden de 1.º de Febrero del corriente año.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Mayo de 1887.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Obras públicas.

UNA MUJER HIPNOTIZADA EN LA JAULA DE LOS LEONES.

El jueves último, y ante una concurrencia compuesta de periodistas, en la cual se encontraban los directores y cronistas de los principales diarios parisienses, Vacquerie, Hubert, Scholl, Laurent, Foucher, etc. etc., se han celebrado en París unos curiosos experimentos de hipnotismo, que han sido aplaudidos, y eso que las personas que formaban parte del público no pueden ser tachadas de credulidad.

Los experimentos tenían lugar en las Folies Bergeres. En el escenario veíase una gran jaula de gruesos barrotes y en

ella dos hermosas leonas de cinco años, Saida, y Sarah, y un enorme leon de cuatro.

Sarah parecía loca de espanto y apenas obedecía; Rómulo quedaba inmóvil en un rincón, pero Saida había guardado todo su vigor y toda su maldad. El domador Giacometti la obligó a saltar por encima de su brazo extendido, á pasar por debajo de su cuerpo encorvado. Pero la *great attraction* de la sesión fué la entrada en la jaula de Mr. de Torcy y de Mlle. Lucía.

Esta es una jóven morena, de unos veinte años de edad, fuerte, más fea que bonita: va vestida de blanco y lleva el cabello anudado. Mr. de Torcy presenta á Lucía, y sin más amplias explicaciones que las que todos tienen sobre el magnetismo, la empuja á una especie de «ante jaula» unida á aquella otra en que se encuentran los leones tenidos á raya por el domador. Unos cuantos pasos sobre los ojos: Lucía parece dormida y en pie: Mr. de Torcy entra entonces en la jaula y ordena á Lucía que le siga. Con paso firme, Lucía se acerca á las fieras, que no se mueven: Rómulo duerme: Sarah tiene miedo: solo Saida ruge... Entonces Mr. de Torcy obliga á Lucía á adoptar ciertas posiciones de éxtasis: hace que se ponga de rodillas, con los brazos extendidos, y se vé el rostro de la jóven expresando el asombro primero, la alegría después.

Sin embargo, Giacometti fustiga á Saida y Sarah, y los animales corren por la jaula, al rededor de la jóven que continúa inmóvil: Saida se ha enderezado sobre sus patas traseras: Giacometti se acerca, le abre la boca, y Mr. de Torcy manda á Lucía, que obedezca, que se acerque á la fiera, cuya aspecto en este instante no tiene nada de tranquilizador.

Después se traen dos grandes sillones: Mr. de Torcy y Giacometti extienden el cuerpo de la jóven sobre los respaldos: los leones, fustigados con fuerza saltan por cima de esta barrera improvisada. Se enciende un sol que despide chispas de fuego, y la extraña escena se prolonga: al último salto, Saida derriba á Lucía, que cae pesadamente á tierra.

Estos experimentos duraron unos veinte minutos. Para terminarlos, Mr. de Torcy despierta á Lucía en la misma jaula, soplandola en la frente: la jóven parece más sorprendida que asustada de verse allí: sale, y Saida vuelve á recorrer su mansion en todos sentidos, haciendo crujir los barrotes de hierro.

LA VÍSPERA DEL REGRESO.

«Mañana en el mixto de Andalucía marchará con licencia ilimitada toda la fuerza veterana perteneciente al reemplazo de 188... El señor abanderado de servicio cuidará de que el embarque se verifique con el orden que tengo prevenido, dándome conocimiento de las novedades que ocurriesen.

El Coronel, N. N.»

¡Mañana! ¡mañana!... ¡gracias á Dios que vuelvo al pueblo!

El semblante de Juan Soldado no es aquel semblante triste y taciturno que se ostentaba en la soledad de una centinela ó destacándose de la fila en formación. Hoy le iluminan continuas ráfagas de alegría, que se escapa por la sonrisa que espontánea brota del fino labio, ó por las chispas que despiden sus avivados ojos. Diríase que una avalancha de gratos recuerdos y de nobles esperanzas había caído sobre su alma al escuchar la lectura de la orden, que hace torpemente el furriel de la compañía.

Vacilante y tardo en el andar, así que se rompe filas, el bueno de Juan se dirige al camastro donde tantas noches descansó su cuerpo, y se dispone á zambullirse entre los pliegues de las oscuras sábanas.

Aquella noche parecía un quinterro, según la torpeza con que ejecutaba las operaciones diarias de doblar, colocar y ordenar ropas y enseres. ¡Vamos, á la cama!—le grita el cabo de su escuadra,—y el hombre sale del aturdimiento á los ecos del mandato, y aligera sus preliminares y preparativos.

—Nada, mañana camino de mi casa, de mi alegría, de mis dichas; veré á mi madre y la besaré ¡oh qué felicidad! la besaré mucho y la diré: «ya me tienes á tu lado para siempre, bueno y salvo, con la cruz roja adornando mi pecho y con una licencia limpia y envidiada por mis compañeros. Mira á tu hijo, madre, mírale cómo vuelve de la milicia más honrado que cuando te dió el abrazo de despedida; sí, más honrado, porque hoy ha servido á dos madres muy buenas y muy santas: á ti, madre del alma, y á la patria derramando mi sangre en la pelea.»

—Y mi hermana? ¡Qué guapa moza se habrá hecho! A mi hermana le diré con orgullo: «Cármén mía, tu Juan es más feliz que antes de ser soldado, porque hoy sabe lo que es amar al camarada y vivir en las fatigas de la guerra y recibir los consuelos de un superior cariñoso y próximo para con sus inferiores.» La diré más: la diré que aquella noche en que hacia la guardia de avanzada, cuando se acercó sigilosamente la fuerza carlista y nos hizo la feroz descarga, yo sólo me acordé, al sentirme herido, de la patrona del pueblo, de Santa Teresa, y de la Virgen del Carmen, porque son los nombres de mi madre y de mi hermana.

¡Ah! pero donde más golpe voy á dar, es entre los mozos del pueblo; que mirarán con envidia el galon de distinguido que adorna la manga de mi guerrera y la cruz que llevo aquí en el pecho. Porque esto no lo consigue cualquiera, y sobre

todo, que lean mi filiación: ni un castigo, ni una reprensión, nada de lo que rebaja al soldado; en cambio he recibido muchas felicitaciones de mi capitán, y el coronel me dió la mano cuando sali de la acción de Bocairente, diciéndome: ¡muchacho, has cumplido como un valiente, y serás recompensado con la Cruz Roja para que siempre acredites que la patria reconoció tu buen proceder!

Pero la cabeza me arde, y sobre mis sienes martillea secreta fuerza; quiero dormir, y todo se me vuelve girar y removerme en este maldito jergon de espanto; ¡oh, qué tormento y qué felicidad!

Eso sí, antes de marchar, compraré un canuto de hoja de lata, y unas cintas bonitas para colgármelas del cuello. Porque tengo que pasar, en cuanto llegue al pueblo, por la puerta de esa ingrata que no supo apreciar lo que yo la amaba; tengo que mostrarla todo lo que soy, para que vea lo injusto de su conducta. Y luego, cuando compre con mis alcances un pedazo de tierra donde poder sembrar por mi cuenta, rabiará de envidia, y acaso acaso se vuelva al amor primero.

¡Si, porque esto puede ser: Joaquina me quiere y me ha querido mucho; lo que es, que su madre no puede verme con buenos ojos, porque dicen si de antiguo está mal con mi familia por no sé qué cuestiones. De modo que así como cuando vine al servicio arregló á Joaquina con el hijo del tío Perinola, ahora, cuando la chica me vuelva á ver, de seguro que lo deja y sale á mi reclamo como pájaro que desea dulce compañero.

Y volveremos á la ventana á pasar aquellas horas felices de conversación amorosa: yo la contaré todo cuanto he sufrido en la campaña, y cuánto me he acordado de su amor; ella me dirá ¡sí! me dirá que á mi solamente quiere; que yo soy el único que puede darle eterna dicha; y cuando lleguen esas noches de verano, en que lo apacible del cielo y la calma de la atmósfera convidan á gozar y llenan el pecho de entusiasmo, templaré el guitarrillo, me colocaré junto á su casa, y cantaré aquellas colejas que tanto le agradaban antes de mi partida. ¡Joaquina, Joaquina! ¡Voy muy pronto á contemplar tu hermosura!

Y á los pocos segundos de sentirse en la cuadra, donde tantos séres dichosos piensan de igual forma, los ecos apagados de un hondo suspiro, comienza el fuerte roncar de cuerpo fatigado, interrumpido á intervalos por palabras incoherentes y borrosas.

Tal vez si la observacion de un psicólogo pudiese descubrir las ideas que trabajan las células de aquellos cerebros, resultara la fórmula más acabada de corazones puros y felices, satisfechos de haber cumplido con sublime deber y regocijados ante la perspectiva del hogar y de la aldea, donde se concentran los recuerdos más queridos para un alma sencilla y honrada.

MARIANO J. SEBÍNEZ.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARIS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS  
Sr. D. A. Lorette, 61, rue Caumartin.

Interesante al público.

Procedente de aprehensiones cuyos dueños han hecho abandono por no pagar las multas impuestas, se realiza una partida de sal, que se halla depositada en uno de los graneros de la Judería, al precio de 4 pesetas la fanega ó sean 50 kilogramos.

DEPÓSITO DE CARBONES

Desde esta fecha se expenden de las siguientes clases y á los precios que á continuación se expresan:

De acebuche por cargas á 6'25 rs. @  
De chaparro id. á 5'75 rs. @

Los pedidos se avisarán en el escritorio calle Naranjas núm. 2 y se servirán á domicilio sin aumento alguno en los precios, al día siguiente al en que se haya dado el aviso.

ESCRITORIO.

Se vende uno nuevo, elegante, que ocupa dos arcos de bodega, pintado y barnizado. Se dá barato. Informarán en la carpintería de la calle Bizcocheros, núm. 2.

Hemos sabido con gran pesar que se halla enfermo con un ataque de pulmonía nuestro estimado amigo el Doctor Revueltas. Ayer, felizmente, se sentía mejorado y se espera su pronto restablecimiento. Que este sea rápido y completo desean vivamente sus numerosos clientes y sus muchos amigos.

Recomendamos á nuestros lectores, que sean padres de alumnos de la Universidad ó Instituto, que se informen y vean la disposicion última que acerca de los exámenes ha publicado la Gaceta, por los perjuicios que puedan irrogárseles toda vez que ya no es potestativo en el alumno examinarse en cualquiera de los

días de Junio ó de Setiembre; sino que llamado por segunda vez á examen por el orden de lista y no presentándose, pierde todo derecho á examinarse en aquel mes.

Dice un apreciable colega gaditano, defendiendo los fueros de la verdad:

«La Diputacion desecha ó empastela el proyecto de ferro-carriles económicos que tantos bienes habia de llevar á los pueblos de la provincia, porque tendria que gastar lo que no tiene y en cambio acepta la Exposicion Marítima Nacional y gasta en ella enormes sumas y pignora unos títulos procedentes del patrimonio de esos pueblos desheredados.

¿Se puede dar mayor desprecio hácia esos pueblos? Pues á todo esto se atreve D. Cayetano.»

Y en versos, ad hoc, dice el propio colega lo siguiente:

«Al filon, venid, danzantes,  
y á llorar, llegad las víctimas,  
que la cosa es estupenda  
por lo grande y lo marítima.

Pero es el caso, lectores,  
que en la forma jeremítica,  
á algunos dará fortuna  
á costa de las películas.

Mas, estinguído el filon  
de la Exposicion ridicula,  
Cádiz, quedará muy pobre  
asi... con mucha política.»

Ayer, en sencilla prosa, tuvimos ocasion de oír á varios gaditanos que aunque reconocen que en la capital quedan y quedarán los productos de la Exposicion, creen que estos productos les costará muy caro á todos los pueblos de la provincia, y aún al mismo Cádiz, andando el tiempo.

Satisfecho en extremo ha salido el público que ha asistido al Teatro Principal en las noches anteriores, según decíamos en una gaceta de ayer.

Si en las noches del Sábado y Domingo quedó contento el público que asistió al Teatro, no menos alegre y satisfecho salió en las noches del Lunes y Mártes. Como cada noche hay uno ó dos estrenos de las piezas líricas y cómicas de más nota, dicho se está cuanto rie y aplaude la concurrencia los chistes y escenas cómicas que allí presencia.

La gran vía, Los valientes, El país de la castaña, Gabinetes particulares, y otras varias, todas desconocidas hasta ahora de este público, han proporcionado ocasion de lucir sus habilidades y mérito artístico á las Srtas. Moreno y Mantilla y Sras. Lina y Gascon, así como á los Sres. Cabas, Rodriguez, Guijo y demás artistas.

Volvemos á decir lo mismo: con esta compañía el público tiene ocasion de pasar ratos muy agradables, conociendo las obras más cómicas estrenadas últimamente y riendo á toda satisfaccion. Los actores llenan cada uno su objeto: las obras perfectamente ensayadas y decoradas; el precio es relativamente económico: ¿qué más se desea?

Después de escribir esto, hemos sabido que esta compañía no puede estar más tiempo en Jerez por tener que acudir á llenar compromisos contraidos. Sin embargo, no quedaremos sin espectáculos teatrales, puesto que hemos sabido la siguiente noticia.

La compañía de zarzuela que dirige D. José Subirá y de la que forma parte la eminente tiple Sra. Roca, que con tan gran éxito ha actuado en el gran teatro de Isabel la Católica, de Granada, y que ahora se halla en Córdoba, ha tomado para dar un número de funciones el Teatro Principal de esta ciudad.

Mucho nos alegramos de que el público jerezano pueda apreciar los trabajos de una compañía que viene precedida de tanto nombre.

Con tiempo daremos á conocer la lista de la compañía y condiciones del abono.

En un colega de la corte leemos el sueto siguiente que nos complace reproducir:

«NUESTROS CABALLOS.—Segun nuestras noticias, han llamado poderosamente la atencion en el vecino reino las yeguas y potrancas adquiridas por la Casa real de Portugal, de la famosa ganadería que posee en Jerez de la Frontera D. Vicente Romero. A la vez que le damos la enhorabuena á tan inteligente y celoso ganadero por el crédito y utilidad que este negocio pueda reportarle, nos la damos tambien nosotros, pues nos halaga ver que los extranjeros recurran, cuando tratan de mejorar ó afinar su raza caballar, á las que aún existen en Andalucía, entre las que descuella la del rico propietario y antiguo ganadero de que se trata.»

Mercado de bueyes en Tánjer.

Domingo 15.—Ofreciéronse unos 400 cabezas de ganado, de las que fueron vendidas 150 de 40 á 100 pesetas. Mercado muy abatido.

Jués 19.—De 500 reses entradas en mercado, vendiéronse 250 de 45 á 100 pesetas. Mercado muy desanimado.

Pósito.—El Pósito de Jerez no ha hecho ningun préstamo desde el año de 1879. El total en deuda á su favor, comprendiendo principal, creces é intereses, según la última cuenta producida, ó sea la de 1885 á 86, asciende en trigo á 1.061 hectólitros y en dinero á 1.041.241 pesetas.

¡Lo que puede la afición!—Dice El Cronista sevillano:

«El Sr. D. W. B., vecino de Jerez de la Frontera y de nacionalidad inglesa, ha venido precipitadamente á Sevilla anteayer con el exclusivo objeto de comprar la cabeza del toro que cogió á Mazzantini durante la corrida del día 19.

Segun informes que tenemos por autorizados, ha ofrecido por ella 300 libras esterlinas; pero no ha podido adquirirla, porque ya otro individuo la habia comprado en 50, y ahora pide por ella 1.000.»

Datos.—La Direccion general de Administracion local ha reclamado certificado, de acuerdo favorable de la Junta municipal de asociados del Puerto de Santa Maria, sobre venta del 80 por 100 de sus propios, con destino á la reedificacion del cuartel de Caballeria y mejoramientos de conduccion de las aguas que abastecen dicha ciudad.

Subasta de consumos.—Dicen de San Fernando:

«Ayer tuvo lugar la subasta de consumos por los tres años económicos venideros.

Presentaron proposiciones á la puja la llana los señores Lopez Barea, Martinez (D. Segundo), Gomez (D. Rafael) y Robledo (D. Joaquin), quedando adjudicada la subasta á D. Segundo Martinez en la cantidad de 711.512 pesetas anuales.

El tipo era de 703.641'47, de manera que resulta un beneficio cada año de pesetas 7.870'53.

Pero si se tiene en cuenta que durante los años anteriores estaba adjudicada en 625.000, con la segunda tarifa, en realidad el beneficio del Ayuntamiento real y efectivo asciende á pesetas 86.512, más las 20.000 de la segunda referida, que se utilizarán hoy como arbitrios extraordinarios.

Resulta, pues, un beneficio total durante los tres años, sobre los anteriores, de pesetas 319.536.

Anoche fué obsequiado con una serenata en la Casa Capitular, el Sr. Roldan, y pasó á saludarlo una numerosa comision de vecinos, por su feliz gestion en pró de los intereses locales, y en vista de la notable alza que han tenido todas las rentas en las subastas que ayer concluyeron.»

A personas que viajan con frecuencia por la linea de Cádiz, hemos oido lamentarse y con sobrada razon, de que los coches de segunda clase carezcan de cortinillas, lo que hace que ya en este tiempo, en las horas de sol, sea insoportable viajar en ellos.

No nos explicamos esta mezquinería de la compañía, pues á muy poco costo podrian ponerse aquellos coches en las condiciones convenientes para el uso á que se destinan, pues no son animales ni fardos los que en ellos se conducen.

Tenemos la seguridad de que esta queja de que nos hacemos ecos correrá la misma suerte que otras muchas dadas contra la compañía feliz, que hace á todas oídos de mercader, y que por tanto nuestras palabras serán predicar en desierto....

La línea férrea de Málaga á Córdoba y Granada ha sido reconocida nuevamente, y parece que el resultado ha sido satisfactorio, no temiendo que ocurran nuevos desprendimientos, ni en los túneles, ni en los grandes cerros que hay á la entrada de algunos de ellos y donde no se ven grietas de ninguna clase.

Leemos en un colega sevillano:

«Ayer tuvimos el gusto de formar parte de la expedicion que con objeto de visitar la Corta de los Gerónimos, salió de Sevilla á las nueve de la mañana á bordo del vapor Destello.

Desde el 1.º de Noviembre de 1883, que, invitados tambien por la Junta de Obras del Rio Guadalquivir, habiamos visto los trabajos realizados en aquel importante canal, en otra expedicion análoga, no hemos tenido ocasion de visitarlos hasta ayer, y en verdad debemos decir, que quedamos admirados ante las condiciones navegables que hoy presenta nuestro rio, merced á la asiduidad y tacto con que se ejecutan las obras de contencion, aterramiento y canalizacion.

En aquella época, el canal tenia una renta metros de anchura, y hoy tiene ya concluidos en toda su longitud los setenta que entonces se proyectaban, para que pudieran cruzar en distintas direcciones buques de alto bordo, y continúan los trabajos hasta darle el completo de cien metros, que es la anchura que en total ha de tener.

Grandes son los proyectos que estudia la Junta de Obras, asesorada de su ilustrado ingeniero Sr. Gracian, para convertir el rio de Sevilla en un puerto de importancia que su movimiento comercial requiere, aunque por hoy algunos son prematuros; pero si se hallan próximos á realizarse el de desaparicion de la punta del Verde y otros, que harán completamente fácil y sin peligros la entrada en nuestro puerto, aun á los buques de mayor calado, por más que hoy pueden hacerlo ya en la opinion facultativa.

Muchos plácemes oyeron los individuos de la Junta de Obras y sus ingenieros, de las personas que formaban la expedicion por los adelantos obtenidos en las condiciones navegables del Guadalquivir, durante el viaje, que duró ocho horas, y que se realizó sin el menor contratiempo, con un hermoso dia y una temperatura agradable.»

Nueva escuela.—El domingo último, estuvo el Sr. Obispo de Cádiz, en la escuela para niñas, que se ha fundado en la finca situada frente á «Buena Vista» (Puerta de tierra.)

El Sr. Dean dijo misa en la capilla y despues el Prelado con la fluidez de palabra que le caracteriza, dirigió la palabra primero á los concurrentes y despues á las niñas de la escuela.

Surgió el proyecto de construir un templo en San Severiano para ayuda de parroquia, iniciando una suscripcion en que el Sr. Obispo encabezó con 10.000 reales, el Sr. Dean con 4.000, y con 2.000 el señor Alcalde.

Los trabajos preparatorios para la inauguracion de las obras de la nueva calle en Málaga han comenzado ya colocándose vallas en las callejas que corresponden á la seccion de la Alameda sitio por donde principiarán las obras.

Un detalle curioso.—En una casa de la calle de San Isidro en Granada al sentir los caballos que estaban en la cuadra la inundacion, rompieron los cabezales, y tomando las escaleras arriba, se subieron al piso principal introduciéndose en la sala, donde aún se encuentran, pues no ha sido posible hacerlos salir de aque sitio.

Bien dice el refran: «Lo poco espanta y lo mucho amansa.»

Los conservadores—escriba El Dia—que parecian resueltos á una energética campaña contra los planes del genero Cassola, están ya menos batalladores porque entre los generales de su partido hay algunos que los aceptan, y aun a veces no falta quien haya adquirido compromisos en consultas y conferencias previas; así es, que, lo probable será que la reunion que celebren los diputados conservadores para examinar los proyectos acordar la conducta que han de seguir, declare libre el asunto, dejando á cada cual que obre con arreglo á sus peculiares creencias.»

—¿Ustedes han visto la catedral de Sevilla?—decia en una tertulia donde se blaba de grandes edificios un estudiante andaluz que tenia la manía de exagerar todo.

—No señor—le contestaron.—Pues es tan grande, que solo de la ga tiene doscientas mil varas castellanas.

Un fuerte pisotón dado por un amigo advirtió al estudiante que habia dicho increíble atrocidad.

—¿Y de ancha?—le preguntaron nuevamente los de la tertulia.

—La anchura no guarda proporcion dijo el estudiante, queriendo enmendar cosa por ese lado.—No pasa de unas doce varas y media.

Lo mismo le ha ocurrido al Sr. Cassola, con las proporciones de las reformas militares.

Primeramente las declaró peligro nacional.

Y así que le han dado el pisotón, dispuesto á declararlas cuestion libre.

El Sr. Araus ha dirigido desde Antequera una carta á El Liberal y otra á El Resumen explicando la resolucion que ha adoptado de separarse de la redaccion del primero de dichos periódicos.

El Ferrol.—El ministro de Marina ha recomendado al de Fomento la remision de ciertos datos necesarios para establecer una via férrea subterránea que enlace el astillero del Ferrol con el arsenal llamado dique.

Gadeon encuentra en la calle á un amigo que ha envidiado el dia anterior.

—Le doy á usted el más sentido pésame. ¿Cuánto tiempo llevaba usted de casado?

—Treinta años! —¿Es muy duro eso de perder á su mujer cuando precisamente empieza uno á acostumbrarse á ella?

¿POR QUÉ TITUBEAR?

¿Quién será tan loco que espere el ataque... cuando la primera aparición puede ser rechazada con las Píldoras Azucaradas de Bristol...

MATADERO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Table with columns: Raza, Peso, Precio. Rows: Ganado vacuno, Lanar, Machos cabrios, De cerda.

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES. DIA 23 DE MAYO

Table with columns: Hospital de Santa Isabel, Hospitalidad Domiciliaria, Cementerio, Cárcel. Rows: Enfermos existentes, Entrada en el día, Total, Baja por curados, etc.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—San Agustín. MAÑANA.—Dicha iglesia. SANTO DE HOY.—San Gregorio VII P. y Cf., San Urbano y Sta. María Magdalena de Paz.

IGLESIA DE SAN AGUSTIN

Continúa la novena que anualmente consagran los fieles en dicha iglesia a la gloriosa y bienaventurada Santa Rita de Casia...

IGLESIA DE LAS ANGIUSTIAS.

La piadosa Congregación de Ntra Sra del Sagrado Corazon de Jesús, establecida en dicha iglesia, convoca a todos sus congregantes...

MES DE MARÍA.

Continúan dichos ejercicios por la tarde en las RR. Santa María de Gracia y en la Santísima Trinidad...

familia, a lo cual habian sido invitados por la reina.

La hora del almuerzo se retrasó un poco, y esto motivó que el Consejo no comenzase hasta las cuatro. Hizo en él el Sr. Sagasta el resumen que acostumbraba...

Hecho lo cual pusieron a la firma de la reina diversos decretos entre los cuales figuran:

De Gracia y Justicia uno, designando para el obispado de Santa Cruz de Tenerife, al canónigo de la catedral de Cuenca Sr. Torrijos...

De Guerra. Subsecretario de este ministerio, el general Velasco; segundo cabo de Burgos, el general Goicoechea; de Badajoz, el general Castro; de Cartagena, D. Mariano Quesada...

De Ultramar. El nombramiento para director de Administración y Fomento de las islas Filipinas del Sr. Quirog...

De Fomento. El relativo a sustituir en la Dirección de Agricultura al Sr. Quiroga el Sr. Recio de Ipola...

Algunos más decretos creemos que se pusieron a la firma, pero dijeron no recordarlos.

El Consejo terminó después de las cinco. A las seis y cuarenta tomaron los ministros el tren mixto para regresar a Madrid...

Quedó convenido que al Sr. Romero Robledo conteste hoy el Sr. Morat.

Parece que en este Consejo quedó acordada la provision de los juzgados municipales...

La comision de la ley constitutiva se reunirá, según hemos dicho, con el ministro, en su despacho a las diez de la mañana de hoy.

(Del Correo.)

PETARDOS.

Anoche fué descubierta en una casa de la calle de la Aduana una maleta ó cajon que contenía 25 cartuchos de dinamita...

Los dueños del cuarto y algunas otras personas fueron detenidos.

A las dos de esta madrugada se ignoraban más detalles de este suceso.

Así lo dice La Correspondencia.

EL GENERAL MARTINEZ CAMPOS.

En una carta de Aranjuez del Sr. Mencheta, publicada en La Correspondencia se dice, que en efecto, con motivo del primer natalicio del Rey Alfonso XIII...

En la conferencia celebrada hoy de la comision de reformas militares con el general Cassola se llegó a un acuerdo en los detalles que faltaban...

Parecen reinar impresiones más conciliadoras y tranquilas después del Consejo de ministros de ayer.

ULTIMA HORA.

Boletín autográfico de la Agencia Fabra.

Paris 23 (7 y 15 mañana).—Hé aquí los resultados definitivos de la eleccion celebrada ayer en Paris.

Los periódicos juzgan importante esta última votacion, pues no se repartieron candidaturas del general ni se trató seriamente de su presentacion...

Paris 23.—El Figaro publica hoy un despacho de Berlin insistiendo en que el estado del Principe heredero es muy grave.

Añade que es posible que hoy mismo los médicos se vean obligados a hacerle la peligrosa operacion de la traqueotomia.

Un centinela ha dado muerte a un indio que le amenazó.

San Petersburgo 23.—Los Czares y los Grandes Duques, sus hijos, llegaron ayer sin novedad a Gatschina.

Paris 23. En vista de las dificultades de resolver la crisis se trata de hacer nuevas instancias cerca del Sr. Freycinet para vencer su resistencia de formar ministro.

Los periódicos dicen que solo él puede en las circunstancias actuales desatar el nudo de la crisis.

Paris 23.—Los periódicos comunican hoy un despacho de San Petersburgo de verdadera importancia.

Segun el periódico El Nuevo Tiempo publica una carta del general Tchernayeff aconsejando a Rusia que abandone momentáneamente Bulgaria a sí mismo.

Dice que Rusia no debe buscar ya las llaves de Constantinopla en Viena, sino a orillas del Rhin y del Oder...

Añade que solo así el Imperio Moscovita se vengará del Congreso de Berlin.

Paris 23.—Esta mañana ha circulado el rumor de que el Sr. Floquet aceptaba por fin el encargo de formar gabinete...

Todas las esperanzas se fundan en el Sr. Freycinet, pero en el caso todavia poco probable de que este constituya una situacion, desde luego puede asegurarse que será efimera...

Así quedarían frustradas las esperanzas de que el Sr. Freycinet recogiese la sucesion presidencial del Sr. Grevy.

Por lo tanto no es de extrañar que aquel muestre decidida resistencia a aceptar de nuevo el encargo de constituir gabinete.

Los partidarios de Clemenceau no ocultan la irritacion que les ha producido la conducta del Presidente de la República al dejar de consultar a dicho hombre político...

MERADO DE JEREZ.

CARNES.—Vaca, de 1'28 de peseta a 1'40. Cerdo, de 0'00 de peseta, a 1'40.—Oveja, de 1'08 de peseta a 1'20.—Macho, de 1'08 de peseta a 1'20.—Carnero, de 1'08 de peseta a 1'20.

ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES EN LA BAHIA DE CADIZ.

ENTRARON.

Dia 20 en la noche. Vapor español trasatlántico Cristóbal Colon, de la Habana y Las Palmas en 3 dias con carga general.

Vapor español Williams Haynes, de Gibraltar y Tángen en 12 horas con carga general.

Dia 21. Vapor español Montañés, de Sevilla en 12 horas con carga general de tránsito.

Vapor español Segovia, de Marsella y Málaga en 14 horas con carga general.

Barca francesa Esmeralda, de Montevideo en 66 dias con cabo de tránsito.

El místico portugués Nascimento, de Fuzeta con pescado fresco.

El laud Carmelita, de Vejer con carbon Dia 21 en la noche. Vapor español Julian, de Vigo en 50 horas con carga general.

Vapor español Muley el Hassan, de Huelva en 6 horas en lastre.

Vapor francés Ville du Havre, de Havre y Lisboa en 24 horas con carga general.

Bergantin-goleta noruego Idale, de Slavanger en 19 dias en lastre.

Dia 22. Vapor español Norte, de Huelva en 6 horas con carga general.

Vapor español Roelas de Sevilla en 12 horas con carga general de tránsito.

Vapor español Cámara, de Sevilla en 12 horas con carga general.

El místico Magdalena, de Moguer con vinos.

Los faluchos Tres Hermanos, de Vejer en lastre y Bendicion de Dios, de Huelva en lastre.

SALIERON.

Dia 21. Vapor español Cabo Sta. Maria, con carga general para Huelva.

Vapor español Itálica, con carga general para Vigo y Bilbao.

Vapor español Nuevo Valencia, con carga general para Sevilla.

Vapor español Maria Gracia, en lastre para Sevilla.

Bergantin-goleta francés Jenne France, con sal para San Pedro Miquelon.

Goleta inglesa Guidin Star, con sal para San Juan de Terranova.

Balandra vapor española Cádiz, con carga general para Sevilla.

Balandra española Aurora, en lastre para el Puerto de Santa Maria.

Pailebot inglés Fearlefs, con sal para San Juan de Terranova.

Dia 22. Vapor español Segovia, con carga general de tránsito para Sevilla.

Vapor español Montañés, con carga general y vinos para Lisboa, Londres y Havre.

Vapor español James Haynes, en lastre para Gibraltar.

Barca francesa Esmeralda, con sebo de tránsito para la mar.

Bergantin-goleta francés Stella, con sal para San Pedro Miquelon.

Yath de recreo inglés Constance, con 5 tripulantes para la mar.

Para Vigo, Villagarcía, Carril, Coruña, Ferrol Rivadeo, Gijón, Santander, Bilbao, Pasajes, San Sebastián y Bryonne.—El vapor español

LUCHANA.

capitan Schover, saldrá el viernes 27 de Mayo, a las cuatro de la tarde, admitiendo carga a flete corrido para Burdeos y Nantes.

Para Isla Cristina y Huelva.—El vapor español

CABO SANTA MARÍA.

su capitan Berenguer, hará viajes semanales saliendo de este puerto to los viernes a las seis de la mañana, para regresar los miércoles al amanecer.

Se admite carga a flete corrido para Montevideo y Buenos-Aires, con trasbordo en Coruña.

Tanto en los puertos del Norte como en los del Mediterráneo, se facilitarán billetes de circulación para viajeros que dan derecho a visitar todos aquellos en que toquen estos vapores.

Consignatario, José de la Viesca. Murguía 19, Cádiz.

VAPORES DE SEGOVIA, CUADRA Y C.

Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Felú, Cete y Marsella.—El acreditado vapor español

LUIS DE CUADRA,

su capitan D. Blas Martín, saldrá para dichos puertos el viernes 27 de Mayo, a las siete de la mañana.

Admite pasajeros y carga. Consignatarios, calle de la Aduana número 16.

Sres. D. Horacio Alcon y C.

PARA NEW-YORK.

Saldrá del puerto de Cádiz a fines del presente mayo la barca italiana,

RESTITUTA MADRE,

de 536 toneladas, su capitan G. Parascandol, que se halla fondeada en aquel puerto recibiendo carga.

Consignatario, Antonio Lopez 18, D. Federico Fedriani.

Agente en ésta, Pedro Alonso 5. D. E. Perié.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

Vapores correos a Puerto-Rico y Habana. Tres salidas al mes con las escalas y extensiones siguientes:

El 10 de Cádiz a las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander a la Coruña.

El 30 de Cádiz a los puertos de las Antillas, Progreso y Veracruz, La Guaira, Puerto Cabello, Sabaniilla, Cartagena, Colon y puertos del Pacifico.

Vapores correos a Manila, con escalas en Port-Said, Aden, Colombo y Singapore y servicio a Iloilo y Cebu.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.

Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentra trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en Cádiz, Delegacion de la Compañia, Isabel la Católica, 3. Agente en Jerez, Sr. D. Pedro Beigbeder, Larga 83.

VAPOR EMILIA

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA.

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

MIÉRCOLES 23.

6 15 de la mañana 11 de la mañana. 42 de la tarde. 2 de la tarde. 3 30 de la idem. 4 30 de la idem.

JUEVES 24.

7 de la mañana. 12 de la mañana. 1 de la tarde. 2 de la tarde. 3 30 de la idem. 4 30 de la idem.

Telegramas.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 24 a las 10'45 de la mañana.

El Sultan de Marruecos entró triunfante en Tifa, batiendo a los insurrectos.

La Audiencia de Antequera ha sentenciado a muerte al reo Peris.

Madrid 24 a las 5'15 de la tarde.

En el Congreso comienza la discusion de los presupuestos.

Espéranse varias protestas de accionistas del Banco por la cuestion de los tabacos.

La crisis en Francia sigue invariable.

Consolidado, 65'50.

Teatro Principal.

Gran funcion para hoy a las ocho y media de la noche, por la compañía de zarzuela dirigida por D. Tomás Cabas y Galvan.

La revista en un acto, LA FIESTA DE LA GRAN VÍA.—La zarzuela en un acto, EL CORNETA.—La zarzuela en un acto, EL LU-CERO DEL ALBA.

Entrada al Paraiso, 50 céntimos.

Anuncios de interés

Junta Local de Ganaderia.

Un celoso Jefe de la Guardia Civil se ha dirigido a esta Junta pidiéndole nota de las caballerías que han sido robadas ó extravíasdas a los Ganaderos de este término para proceder a su búsqueda.

Se invita a los señores Ganaderos para que se sirvan remitir al domicilio del Presidente de la Junta, calle Corredera, núm. 53, la reseña de las caballerías de su pertenencia que hayan desaparecido.

Jerez Mayo 23 de 1887. 3-2

PÉRDIDA

La persona que se haya encontrado un perro pacho, cachorro, de tres meses, con la piel pichaz y manchas castañas, que acude al nombre de Katti, podrá entregarlo en la calle de Francos, núm. 28, donde se le gratificará.

REPASO DE FRANCÉS, INGLÉS Y ALEMÁN.

por el Profesor D. José Lary y Storch. Bizcocheros, 3, 2.º derecha. 6-1

TRILLOS SIN COMPETENCIA.

Para su venta en comision acaba de llegar a la calle de Prieta, núm. 16, un gran surtido de trillos de hierro, de 20 ruedas, con fuerza de ocho caballos, al precio de 90 p-setas cada uno. 6

El Profesor de Medicina

D. Manuel Alvarez Algeciras, ha trasladado su domicilio a la calle de las Naranjas número 4, donde recibe consultas todos los dias de doce a una, excepto los feriados. 9

CARBON DE ORUJO DE ACEITUNAS.

Se vende cada quintal sin saco de este excelente carbon, a 26 rs. vn. Darán razon en la imprenta de este periódico.

MONTE DE PIEDAD.

El domingo 19 de Junio de 1887, de 12 a 3 de la tarde se venderán en subasta pública las alhajas que existan de los empeños del mes de Marzo de 1886, desde el número 9.403 al 10.082.

si antes ó en el acto no las redimen sus dueños. Jerez 18 de Mayo de 1887. — El Director, José Fantoni y Virués.

Castillo de Gironza.

ESTABLECIMIENTO BALNEARIO SULFURADO SÓDICO.

TEMPORADA OFICIAL DESDE 1.º DE JUNIO AL 15 DE OCTUBRE.

Tenemos el gusto de anunciar como una de las mejoras verificadas en este Establecimiento, la instalacion de un ariete hidráulico que abastece de agua potable toda la Hospedería y la Fonda, con grifos colocados en los patios y en las principales habitaciones, y el mejoramiento de los baños que se está verificando.

La Fonda estará servida con esmero y el servicio de comunicaciones se hará como los años anteriores. La oficina calle Caballeros, núm. 8.

La Administración sigue a cargo de don José Infante, calle Evora núm. 16, hasta fin de Mayo, y durante la temporada en el mismo Establecimiento balneario, por Paterna de la Rivera, provincia de Cádiz. 6

Carbon de Cardiff.

En el depósito de cok, calle de Medina, se vende al precio de 7 1/2 reales quintal. Llevando de 25 quintales en adelante, se pone en carbonera sin aumento de precio.

IDIOMA FRANCÉS.

Lecciones en clase ó a domicilio. Informan en la redaccion de este periódico.

SEGUNDO ANIVERSARIO. EL SEÑOR DON MIGUEL VIAÑA Y ABAD, Falleció el 26 de Mayo de 1885. (Q. S. G. G.) Las Misas que se celebren en la iglesia parroquial de San Miguel mañana Jueves, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho señor. Su viuda y demás parientes y amigos suplican a los fieles lo encomienden a Dios Nuestro Señor.

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid del dia 23.

CONSEJO DE MINISTROS.

Segun buenas referencias, los celebrados ayer fueron tres.

En su viaje a Aranjuez, los ministros, reunidos en el coche-salon, que les conducia, deliberaron acerca de los asuntos pendientes, y de los que debian ser materia del que más tarde habian de celebrar con la reina.

Llegados al Real Sitio, ofrecieron sus respetos a D.ª Cristina, y fuéronse luego a pasear por los jardines, en carruaje, interin llegaba la hora de almorzar con la real

# HIERRO BRAVAIS

Cura seguramente los  
**PÁLIDOS COLORES**

Quando se le emplea con regularidad  
Da á la sangre la coloracion perdida  
durante la enfermedad.

Un médico eminente de Londres,  
consultado sobre el mérito que como  
medicamento tiene el HIERRO BRAVAIS,  
escribe: « Empleado de un modo muy  
extenso, tanto en mis diferentes dispen-  
sarios, como en mi clientela, el HIERRO  
BRAVAIS, administrado en casos en los  
cuales el Hierro no podía ser tomado de  
otro modo, ha sido la mejor preparación  
ferruginosa que hasta hoy se halla ».  
Extracto de la LANCETA, de Londres.

Cura seguramente la  
**ANEMIA**

Quando se le emplea con regularidad  
Da á la sangre la coloracion perdida  
durante la enfermedad.

Mucho cuidado con las imitaciones y falsificaciones

Deposito general, en Paris: BOUTRON y Cia, 40, calle Saint-Lazare y en todas las principales Farmacias.

## Arrendamientos.

Se arrienda, desde San Juan en adelante, la casa calle San Marcos, núm. 15.—Informarán, calle Escuelas, 3. 12

Arrendamientos.—En el edificio del ex-convento de Santo Domingo se arriendan cuartos, graneros y otros locales, unos con entrada por el llano de San José y otros por la calle del Rosario.—Para verlos y tratar de su ajuste, dirijirse á la calle Tornería, núm. 22, de diez á cuatro. 23

Desde ahora se arrienda un buen granero, en la casa calle Ancha, núm. 18.—En la de Bizcocheros, núm. 7, darán razon. 13

Desde San Juan en adelante se arriendan: el piso principal de la casa calle Ancha núm. 14; un granero y almacén en la de Bizcocheros, núm. 44; y desde hoy la casa núm. 25 de la calle Ancha. Informarán calle de Lealás, número 20, Escritorio. 6

## TOLDOS.

FRANCISCO JAVIER CARRILLO. Construcción de toldos, cortinajes y colchones, conocido hace muchos años en esta ciudad, ofrece al público sus servicios en todo lo que concierne á su arte, siendo el precio de su trabajo sumamente módico y esmeradamente hecho, como de antiguo lo tiene acreditado. Se lavan lanas y cohetores. Recibe los avisos en la plaza del Arenal, esquina á la Lancería, tienda de los Sres. Aparicio Hermanos y en la calle del Sol, núm. 8. 12-2

## BATERÍA DE COCINA

Se vende una gran remesa que se acaba de recibir en la FERRERIA calle de MEDINA, núm. 10, á precios aun mucho más baratos que á los que se han realizado las remesas anteriores. La gran economía con que esta casa vende todos sus artículos lo demuestra el que solo en el ramo de batería esta es la cuarta remesa que ha recibido en este año.

### Advertencia importante.

Se admite en pago de todos los géneros de esta casa, cobre, metal y plomo viejo, sin que por esto se aumenten los precios estipulados 20

## EL MEJOR RECONSTITUYENTE PÍLDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL  
**DR. FORMIGUERA.**

Para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresion y demás desarreglos de la menstruacion, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de la sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos.

Depósito general: G. Formiguera y C., Tallers, 22, Barcelona.

## FÁBRICA DE VIDRIOS DE CADÚ Y CANAVESE

PUE TO DE SANTA MARÍA.

En esta Fábrica se han hecho reformas de importancia que ponen sus productos á la altura de los mejores en su clase. Tambien recientemente ha dado nuevas notas de precios. Se fabrican toda clase de botellas, barriles, tarros de muestras y para conservas de aceitunas, tubos, etc., etc. Al dar este anuncio, cúmplenos hacer conocer al público en general y con especialidad á los señores vinereros de Cádiz (2.ª Aguada), Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda, que son completamente falsas las noticias que se han propalado de que dicha Fábrica habia parado sus trabajos; antes al contrario, han seguido y siguen como se deja dicho con mayor esmero en su fabricacion, en razon á las mejoras que en la misma se han efectuado.

## BOCA.

El tesoro universal de la boca calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no dá lugar á sufrir úlceras en las encías, impide la formacion del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y dá frescura constante á la boca. Es el dentífico de mejor éxito y más económico de cuantos existen. —Un frasco, UNA PESETA. De venta, en la droguería de Vargas.

## TEÑIRSE

los cabellos y la barba con el AGUA ROMANA, que no tiene rival entre cuantos tintes existen: no mancha la piel y devuelve al cabello su color primitivo. Hasta el dia es el primero por su éxito. De venta, en la droguería de Vargas.

## Corchos

PARA COLMENA. En la Huerta Perdida, á espaldas de la Fábrica de Gas, se venden hechos y por hacer á 10 y 8 reales respectivamente y cobijas á 5 reales. 8

## CONFITERÍAS DE CONTRERAS.

Deseoso de que sus establecimientos estén al nivel de los más reputados de Madrid, Barcelona, Sevilla y Cádiz, y sus precios sino más bajos, iguales; avisó á sus favorecedores la llegada de la última remesa de Francia, que entre otros artículos descuellan las frutas cristalizadas y al glase; las jaleas y mermeladas. En bombones treinta clases. Salsichon de pollo perdiz, faisán y pasteles Foie-Gras. Lengua en escarlata. Paté de Foie-Gras Truffé y mil curiosidades para regalos. Tambien han llegado los quesos de almendra de Puerto-Principe; los caramelos de Prast; los mantecados de Laujar, y la última elaboracion del chocolate de los PP. Benedictinos. Dátiles superiores recibidos en el último vapor á peseta los 400 gramos.

Confiterías de Contreras. 20-6

## SE REALIZAN

DE LA ACREDITADA CASA RUSTON, PROCTOR Y C.ª DE LINCOLN, INGLATERRA

### 4 Máquinas trilladoras á vapor

CON APARATO CORTADOR Y MACHACADOR DE PAJA Y ZARANDON CON VENTILADOR,

### 3 Locomóviles fuerza de 10 caballos

TODAS EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAR CON SUS CORREAS NUEVAS Y A MUY BAJO PRECIO.

Las personas que gusten verlas ó tratar de ellas, pueden dirigirse á SU REPRESENTANTE

**D. MANUEL GROSSO,**  
TRASTAMARA, 19, SEVILLA.

## ENFERMEDADES DE LA BOCA PASTILLAS NIELK

DE GLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Grip, Ronquera, Fiebre del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

Se venden en todas las farmacias.

Para evitar imitaciones y falsificaciones, exijase en cada caja el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, impreso en tinta roja, por ser la garantía de la legitimidad.

## PÍLDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recuéperese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.



VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR FRANCK. Aperitivos, Estomacales, Purificantes, Digestivos. Contra la FALTA DE APETITO, EL ESTREÑIMIENTO, la JACQUECA, los VAJIDOS, las CONGESTIONES, etc. DOSIS ORDINARIA: 1, 2 ó 3 GRANOS. — NOTICIA EN CAJAS. Exigir los Verdaderos en CAJAS AZULES envueltas en papel de 4 colores y el Sello azul de la Unión de los Fabricantes. PARIS, Farmacia LEROY, y principales Farmacias.

RECIBOS PARA EL COBRO DE ARRENDAMIENTOS DE FINCAS SE VENDEN EN LA Librería, calle Larga núm. 33.

## CARNE / QUINA

### El Alimento más reparador, unido al Tónico más energético. VINO AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE CARNE Y QUINA con los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Apocamiento, en las Debilidades y Convalecencias, contra las Diarreas y las Afecciones del Estomago y los Intestinos. Quando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, nutrir el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los dolores, no se conoce nada superior al VINO de Quina de Aroud. Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farm. 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS. EXIASE el nombre y la marca AROUD

## PÍLDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

ESTOS MEDICAMENTOS obtienen una aceptación y una venta mas universales que las de ningun otro remedio en el mundo.

Las PÍLDORAS son el mejor purificante conocido para la sangre, corrigen todos los desórdenes del hígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de disenteria; en fin, no tienen rival como remedio de familia.

EL UNGUENTO cura pronto y radicalmente las heridas antiguas, las llagas y las úlceras (aun cuando cuenten veinte años de existencia), y es un específico infalible contra las enfermedades cutáneas, por malignas que sean, tales como la lepra, el escorbuto, la sarna y todas las demas afecciones de la piel. Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones para el uso del medicamento respectivo, pudiéndose obtenerse estas instrucciones impresas en todas las lenguas conocidas.

Las PREPARACIONES HOLLOWAY se hallan de venta en todas las principales boticas y droguerías del mundo, y en LONDRES 533, Oxford Street, en el establecimiento central del Profesor HOLLOWAY.

## GRANDES ALMACENES

### DE TOVÍA Y GOMEZ CÁDIZ.

Volantes ó ruedos completos de encajes negros para cubrir vestidos desde 40 pesetas en adelante. Iguales en colores crudos y crema desde 25 pesetas.

## PÍLDORAS DIGESTIVAS de PANCREATINA de DEFRESNE

FARMACÉUTICO DE 1.ª CLASE, PROVEEDOR DE LOS HOSPITALES DE PARIS. La Pancreatina, admida en los hospitales de Paris, es el mas poderoso digestivo que se conoce. Posee la propiedad de digerir y hacer asimilables lo mismo las carnes que los cuerpos grasos, el pan, el almidon y las féculas. Es decir que los alimentos, sean los que fueren, pueden ser digeridos por la pancreatina sin el auxilio del estómago. Ora provenga la intolerancia de los alimentos, de la alteracion ó falta total del jugo gástrico, ora de la inflamacion ó de ulceraciones del estómago ó del intestino 3 á 5 Píldoras de Pancreatina de Defresne despues de comer darán siempre los mejores resultados; los médicos las recetan contra las siguientes afecciones: Estomago para la comida, Malas digestiones, Vómitos, Embarazo gástrico, Anemia, Diarrea, Somnolencia despues de comer y vómitos propios del embarazo en las mujeres. Disenteria, Gastritis, Gastralgias, Ulceraciones cancerosas, Enfermedades del hígado, Enflaquecimiento. En Jerez: Droguerías de Carmona y Wauters (sucesores de D. Juan Rebuello) y de D. Ildefonso de Vargas. Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DEL ESTRANJERO.